MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8577

RESOLUCION de 4 de marzo de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, de recursos minerales de pizarra para uso ornamental, en el área denominada «Naharros», comprendida en la provincia de Guadalajara.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1. de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el dia 27 de febrero de 1986, la inscripción número 259 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, de recursos minerales de pizarra para uso ornamental, en el área que se denominará «Naharros», comprendida en la provincia de Guadalajara, y cuyo perímetro delinido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 2º 59º 40º oeste con el paralelo 41° 08º 40º norte, que corresponde ai vertice 1.

Area formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Lougitud	Laythid
Vértice 1 Vértice 2 Vertice 3 Vértice 4 Vèrtice 5 Vértice 6 Vértice 7 Vertice 8	2° 59° 40" oeste 2° 59° 40" oeste 3° 01' 00" oeste 3° 01' 00" oeste 2° 57' 20" oeste 2° 57' 20" oeste 2° 54' 40" oeste 2° 54' 40" oeste	41° 08° 40° norte 41° 10° 40° norte 41° 10° 40° norte 41° 14° 20° norte 41° 14' 20° norte 41° 10° 40° norte 41° 10° 40° norte 41° 08° 40° norte

El perimetro asi definido delimita una superficie de 21 t cuadrículas mineras.

 Madrid, 4 de marzo de 1986.—El Director general, Pedro Luis Luzaur Otero.

8578

RESOLUCION de 4 de marzo de 1986, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, de recursos minerales de pizarra para uso ornamental, en el área denominada «Atienza», comprendida en la provincia de Guadalajara

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 27 de febrero de 1986, la inscripción número 258 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, de recursos minerales de pizarra para uso ornamental, en el árca que se denominara «Atienza», comprendida en la provincia de Guadalajara, y cuyo perimetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 2° 51° 20" oeste con el paralelo 41° 10' 00" norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales.

	Longitud	Latitud
Vertice 1 Vertice 2 Vertice 3	2* 51' 20" oeste 2° 51' 20" oeste 2° 48' 00" oeste 2° 48' 00" oeste	41° 10' 00" norte 41° 11' 40" norte 41° 11' 40" norte 41° 10' 00" norte

El perimetro así definido delimita una superficie de 50 cuadrículas mineras.

Madrid, 4 de marzo de 1986.-El Director general, Pedro Luis Lizaur Otero.

8579

RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnía de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de Madrid, para la realización de los ensayos reglamentarios prespondientes a los aparatos móviles radioquirúrgicos

Vista la documentación presentada por don Valentín Parra Prieto, en nombre y representación del Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, con domicilio en calle José Gutiérrez Abascal, 2, 28006-Madrid,

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y el Real Decreto 2603/1985, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1986), por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos móviles radioquirúrgicos.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos esta Dirección General, ha resuelto:

Primero. Acreditar al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes a los aparatos móviles radioquirúrgicos.

Segundo. Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los sers meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Madrid I de marzo de 1986.-El Director general, Florencio Ornia Alvarea

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8580

ORDEN de 13 de marzo de 1986 por la que se acepta la renuncia de «José Martinez Calvo, Sociedad Anónima», a los heneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, para la instalación de la industria de piensos compuestos en Torrellas (Zaragoza), y se deja sin efecto la Orden de 15 de marzo de 1985.

Ilmo. Sr. De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la renuncia presentada por «José Martínez Calvo, Sociedad Anónima», a los heneficios que le fueron otorgados en la Orden de este Departamento de 15 de marzo de 1985, por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, la industria de fabricación de piensos compuestos a instalar en Torrellas (Zaragoza).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero Aceptar la renuncia de «José Martínez Calvo, Sociedad Anónima», a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias de interés preferente, que le fueron otorgados por Orden de este Ministerio de 15 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), para la instalación de la industria de fabricación de piensos compuestos en Torrellas (Zaragoza)

Segundo, "Dejar sin efecto la mencionada Orden de 15 de marzo de 1985.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias. Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias